



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 99

ÚNICO.- Publíquese el Calendario Oficial de Labores Administrativas del Poder Legislativo del Estado de Campeche, para el año 2017:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 125 fracción XI y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado y 38 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo, me permito presentar ante a ustedes para su aprobación, el Calendario Oficial de Labores Administrativas del Poder Legislativo del Estado para el año 2017 formulado por esta Secretaría General, en los términos siguientes:

Calendario Oficial de Labores Administrativas del Poder Legislativo del Estado de Campeche para el año 2017

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Siendo inhábiles los días que se indican a continuación:

- I. El 1° de enero.
- II. 2 al 4 de enero conclusión del segundo periodo vacacional 2016.
- III. El primer lunes de febrero, por la conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917.(5 de febrero)



**PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE**

- IV. 27 y 28 de Febrero (Carnaval)
- V. 2 de marzo Aniversario de la institucionalización del Congreso,
- VI. Tercer lunes de Marzo por la conmemoración del natalicio de Don Benito Juárez (21 de Marzo).
- VII. 13 y 14 de Abril, (Semana Santa).
- VIII. El cuarto lunes de abril por la conmemoración del 25 de abril "Día del Empleado Estatal".
- IX. El 1° de mayo. Día del Trabajo
- X. 5 de mayo (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- XI. El 10 de mayo para las madres trabajadoras.
- XII. El 7 de agosto. Emancipación del Estado (Informe del Gobernador Constitucional del Estado)
- XIII. El 16 de septiembre. Día de la Independencia
- XIV. 1 y 2 de noviembre. Día de Muertos.
- XV. El tercer lunes del mes de noviembre por la conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana.
- XVI. El 25 de diciembre.
- XVII. Cualquier otra fecha que disponga la Junta de Gobierno a través de la Secretaría General.

La Secretaría General tomará todas las previsiones administrativas que considere necesarias para procurar el desarrollo ininterrumpido de las funciones constitucionales del H. Congreso del Estado y de sus órganos de gobierno.

Haciendo de su conocimiento para los efectos legales que correspondan que los días que se declaren inhábiles, así como el segundo período anual de vacaciones de los servidores públicos del H. Congreso del Estado, comprendido del 22 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018, interrumpen los términos y plazos legales a que este obligado el Honorable Congreso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 1º de enero del año 2017, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**C. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.
Diputada Secretaria.**

**C. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.
Diputada Secretaria.**